

PROEDUCA

A BME GROWTH

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME GROWTH**”) pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de hoy, Proeduca Summa, S.L. (“**Proeduca Summa**”) y Asúa Inversiones, S.L. (“**Asúa**”, y con Proeduca Summa, los “**Vendedores**”) han consumado la operación de compraventa a Sofina SA (“**Sofina**”) y Portobello Capital a través del vehículo Academia Bidco, S.L.U. (“**Portobello**” y, conjuntamente con Sofina, los “**Inversores**”) anunciada en la comunicación de información privilegiada de fecha 25 de febrero de 2025, en virtud de la cual Sofina y Portobello han adquirido respectivamente 7.260.905 y 6.476.913 acciones de Proeduca Altus, S.A. (“**Proeduca**”, la “**Sociedad**” o la “**Compañía**”), representativas de un 16,07% y de un 14,34% del capital social de la Sociedad (de las que 12.157.290 acciones, representativas de un 26,91%, han sido vendidas por Proeduca Summa y 1.580.528 acciones, representativas de un 3,50%, han sido vendidas por Asúa), todo ello en las condiciones previamente informadas (la “**Operación**”).

Completada la Operación, y tal y como se anticipó en el momento de la firma, Proeduca Summa mantiene una participación mayoritaria superior al 50% del capital de Proeduca. Asimismo, Asúa mantiene una participación minoritaria del 6,50% en el capital social de Proeduca.

De acuerdo con lo informado en la comunicación de información privilegiada de fecha 25 de febrero de 2025, los Vendedores, los Inversores y Renta Génova, S.L., titular de una participación minoritaria del 6,00% en el capital social de Proeduca, promoverán próximamente la convocatoria por el Consejo de Administración de la Sociedad de una Junta General de Accionistas para aprobar la exclusión de negociación de las acciones de la Compañía de BME Growth mediante una oferta de adquisición u orden sostenida de compra a realizar por dichos accionistas por un precio financieramente equivalente al acordado para la Operación, que será justificado de acuerdo con los criterios previstos en la regulación aplicable a las ofertas públicas de adquisición de valores para los supuestos de exclusión de negociación según lo previsto en la normativa de BME Growth.

Por otro lado, Proeduca informa de que durante los primeros cinco meses del ejercicio 2024/2025, que finaliza el 31 de agosto de 2025, la Compañía ha continuado con la senda de crecimiento rentable de años anteriores, tal y como refleja la evolución de sus principales métricas operativas y financieras no auditadas para dicho período:

- Ingresos netos de contribución¹ de 185,5 millones de euros, con un incremento del 24,1% respecto al mismo periodo del ejercicio 2023/2024.
- Margen bruto² de 119 millones de euros, un 25,8% superior a los primeros cinco meses del ejercicio anterior.

¹ Importe neto de la cifra de negocio más otros ingresos de explotación.

² Ingresos netos de contribución menos los costes directos de costes necesarios de docencia y los costes comerciales de la venta.

- EBITDA y EBITDA de Negocio Recurrente³ de 58,4 millones y 61,6 millones respectivamente, lo cual representa un incremento del 46,5% y del 51,5%, respectivamente, en relación con el mismo periodo del ejercicio precedente.
- El resultado neto para este periodo ha sido de 40,7 millones de euros, un 49,5% superior al año anterior.
- Finalmente, la posición de caja neta a 31 de enero de 2025 ascendía a 126,5 millones de euros.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

En Madrid, a 8 de abril de 2025

Fdo. Dña. Cristina Ruiz Ortega

Presidente del Consejo de Administración de Proeduca Altus, S.A.

³ EBITDA es el Resultado del ejercicio ajustado por el impuesto sobre sociedades, el resultado financiero, las amortizaciones y depreciaciones y los ingresos y gastos que se consideran no recurrentes, y en el caso de EBITDA recurrente incluyendo los correspondientes al Plan Estratégico de Crecimiento.